

Régimen de Regularización de Activos

¿Hasta cuándo debe hacerse el pago adelantado obligatorio?

El pago adelantado deberá realizarse, de acuerdo con la etapa, hasta las siguientes fechas:

| Etapa | Fecha límite para el ingreso del pago adelantado |
|--------------|---|
| Etapa 1 | 30 de septiembre de 2024, inclusive. |
| Etapa 2 | 31 de diciembre de 2024, inclusive. |
| Etapa 3 | 31 de marzo de 2025, inclusive. |

Fuente: Artículos 23 y 30 Ley 27.743 y Decreto 864/2024